MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 16/2017

"EGV INGENIERIA"

ID Nº 325.588

Asunción, Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

E.G.V. Ingeniería
Ing. Enrique Giménez Villarejo

Contrato N° 16/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **EGV INGENIERIA**, RUC N° 713388-0, domiciliada en Ruta Luque - Limpio de la Ciudad de Luque - República del Paraguay, Teléfono N° 021 3260193 representada para este acto por el **ING. ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO** con Cédula de Identidad N° 713.388 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICIO DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SENEPA,** resultante de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.588.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAN°06/2017**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, según Resolución DGOC N° 754 de fecha 17 de Agosto de 2017.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

E.G.V. Ingeniería
Ing. Enrique Giménez Villarejo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	No	13	Jam	China	1.982.928	25.778.064
2	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	No	30	Jam	China	2.842.274	85.268.220
4	4010170 1-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	No	4	Jam	China	7.230.134	28.920.536
5	4010150 4-003	Ventilador de Techo	Unidad	Unidad	No	60	Whason	China	336.000	20.160.000
8	5610150 4-005	Silla rígida	Unidad	Unidad	No	40	Egv	Brasilera	242.409	9.696.360
10	5610152 0-001	Armario de metal	Unidad	Unidad	No	20	Egv	Nacional	1.342.666	26.853.320
11	5214150 1-001	Heladera de 1 puerta	Unidad	Unidad	No	4	Jam	China	4.446.140	17.784.560
12	5214150 1-007	Heladera compacta para oficina	Unidad	Unidad	No	8	Jam	China	1.675.969	13.407.752
14	4810190 9-001	Cafetera	Unidad	Unidad	No	10	Jam	China	166.884	1.668.840
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO										**229.537.652**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 229.537.652 (Guaraníes Doscientos veinte y nueve millones quinientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. M/L N° 0000000100018123 – BANCO ITAU.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

E.G.V. Ingeniería

Ing. Enrique Giménez Villarejo

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	ESPECIFICACIONES MINIMAS: 12.000BTU • Bajo consumo de energía. • Gas Ecológico • Súper silencioso. • Deshumidificador. • Panel LED. • Sistema sleep (función que permite ahorro en la energía eléctrica). • Control remoto con multifunción. • Súper filtro de aire. • 5 modos de operación: Auto, Cool (Enfriar), Dry (Secar), Heat (Calefacción), Fan (Ventilador). • Encendido y apagado automático. Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	13
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	ESPECIFICACIONES MINIMAS: 18.000BTU • Bajo consumo de energía. • Gas Ecológico • Súper silencioso. • Deshumidificador. • Panel LED. • Sistema sleep (función que permite ahorro en la energía eléctrica). • Control remoto con multifunción. • Súper filtro de aire. • 5 modos de operación: Auto, Cool (Enfriar), Dry (Secar), Heat (Calefacción), Fan (Ventilador). • Encendido y apagado automático. Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	30
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 36.000 BTU	ESPECIFICACIONES MINIMAS: 36.000BTU • Bajo consumo de energía. • Gas Ecológico • Súper silencioso. • Deshumidificador. • Panel LED. • Sistema sleep (función que permite ahorro en la energía eléctrica). • Control remoto con multifunción. • Súper filtro de aire. • 5 modos de operación: Auto, Cool (Enfriar), Dry (Secar), Heat (Calefacción), Fan (Ventilador). • Encendido y apagado automático. Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	4
5	40101604-001	Ventilador de techo	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Ventilador de techo de 56", c/caja metálica p/7 velocidades (equipo completo).	UNIDAD	UNIDAD	60
8	56101504-005	Silla rígida	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Silla de metal fija reforzado para oficina acolchado tapizado cuerina color negro.	UNIDAD	UNIDAD	40

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

E.G.V. Ingeniería
Ing. Enrique Giménez Villarejo

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10	56101520-001	Armario de metal	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Armario de metal para biblioratos de 5 compartimientos de puertas batientes con manija de metal, Medidas: 1,90 de altura x 99 de largo x 50 de ancho.	UNIDAD	UNIDAD	20
11	52141501-001	Heladera de una puerta	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Heladera Capacidad mínima de 500 litros *Frio seco *Termostato Regulable *Luz interior *patas ajustables *debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta para el funcionamiento. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	4
12	52141501-007	Heladera compacta para oficina	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Heladera desde 120 hasta 143 LTS. *Frio seco * Una puerta *Termostato Regulable *Luz interior *patas ajustables *diseños de bordes redondeados debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta para el funcionamiento. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	8
14	48101909-001	Cafetera	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: *Cuchilla desmontable para limpieza más fácil * Botón para picar hielo resistente a rayones y olores * Jarra de alta calidad máximo de 2 lts * Guarda cable integrado *Velocidades variable y turbo * Soporte antidelizante 600w de potencia *Cuchillo rígido: acero inoxidable. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	10

Plan de Entrega:
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden Interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 15 (quince) días hábiles **LUGAR DE ENTREGA:** En el Departamento de Suministro en el horario de 07:00 a 13:00 hs. sito 17 Proyectadas y Brasil Nº 1084.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA** será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **30 (TREINTA DÍAS) CALENDARIOS** siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Rotualmo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

E.G.V. Ingeniería
Ing. Enrique Giménez Villarejo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los __7__ días del mes de Setiembre de 2017.

E.G.V. Ingeniería

ING. ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO
REPRESENTANTE LEGAL
"EGV INGENIERIA"

ING. MAE SERGIO BARRIOS PEÑO DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación S3
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: **Atención**: ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN **Dirección**: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Tercer Piso **Ciudad**: Asunción, Paraguay **Teléfono**: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 **Fax**: (595-21) 453.571 **Dirección electrónica**: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** de la aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. De las facturas presentadas se retendrá el **EQUIVALENTE AL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01 % (CERO COMA UN POR CIENTO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

Ing. Enrique Giménez Villarejo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo. **NO APLICA**.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO).** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los **10 (DIEZ) días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será: **1% (UN POR CIENTO)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores** al vencimiento del Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **NO APLICA.**
CGC 33	Vigencia del contrato es: **hasta el término de las obligaciones**.
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

E.G.V.
Ingeniería
Ing. Enrique Giménez Villarejo

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.